
2° Piso- Casa de Gobierno - Santa Rosa - L.P. - Tel: 02954-452600 - Int. 4621 - email
direccion.inicial@mce.lapampa.gov.ar

Primera jornada institucional

Nivel Inicial

Abordaje de la Guía Provincial de Orientación para la Intervención en las Escuelas y Protocolo Jurisdiccional para el Inicio del ciclo lectivo.

24 y 25 de Febrero 2022

Presentación

“El estado de bienestar de un niño no es nunca un regalo o el efecto de la buena o mala suerte. Al contrario, es un proceso humano, nunca solo individual, ni siquiera únicamente familiar, sino el resultado de un esfuerzo conjunto de la comunidad”.
Barudy, 1998.

La siguiente jornada institucional pretende habilitar un tiempo de trabajo en torno a los marcos normativos que orientan la intervención de docentes, equipos directivos y equipos de acompañamiento ante la detección de posibles situaciones de vulneración de derechos en los Jardines Maternales y de Infantes. Asimismo, en el marco de la vuelta a la presencialidad plena, brinda la oportunidad de disponer de un espacio para la lectura y apropiación del documento Lineamientos Generales y Protocolo de Actuación para una Escuela Cuidada y Segura.

Tal como establece la Convención de los Derechos del Niño, las instituciones educativas tienen la obligación legal y ética de proteger la integridad y el buen desarrollo físico, emocional y psicológico de los niños y las niñas. Tener claridad en torno a cómo actuar como colectivo institucional, resulta imprescindible para hacer efectivo el cumplimiento de dichas responsabilidades.

Durante el año 2016 se aprueba en la provincia de La Pampa la Guía Provincial de Orientación para la intervención en las escuelas, la cual a principios del 2022 ha sido modificada por la [Resolución 117/22](#). A los fines de su implementación y para una mayor accesibilidad a la información del anexo, el Ministerio de Educación construye el documento

2° Piso- Casa de Gobierno - Santa Rosa - L.P. - Tel: 02954-452600 - Int. 4621 - email

direccion.inicial@mce.lapampa.gov.ar

"Instrumento de actuación ante confirmación o sospecha de vulneración de derechos"
(2022).

La Guía ofrece orientaciones para la convivencia democrática y brinda herramientas de intervención en situaciones que pueden suceder en las instituciones o impactar en el escenario escolar.

En esta jornada se espera que se garantice una lectura profunda y reflexiva de la actualización de la Guía Provincial de Orientación para la intervención en las escuelas y se avance en **acuerdos institucionales** efectivos para su implementación. Asimismo, en el marco de la [Ley Nacional N° 26.150](#) de Educación Sexual Integral se busca generar condiciones institucionales para la prevención de situaciones de vulneración de derechos que se vean plasmadas en el Proyecto Educativo.

Durante el desarrollo del siguiente documento encontrarán una propuesta de trabajo para abordar con la totalidad de los docentes. Asimismo, lecturas complementarias para aquellas instituciones que por sus recorridos singulares vean oportuno su abordaje. Por último, de cara al inicio del nuevo ciclo lectivo, se propone habilitar un tiempo para la lectura de los [Lineamientos Generales y Protocolo de Actuación para una Escuela Cuidada y Segura](#).

Cada equipo directivo a partir de este documento podrá diseñar y llevar a cabo una propuesta propia, que dé cumplimiento a los propósitos de la misma. Para ello será importante considerar el recorrido realizado por la institución y los puntos de partida en el abordaje de la temática y de ser necesario, profundizar lo trabajado en otras instancias a partir del desarrollo de algunas de las consignas. Una vez finalizada las jornadas, se elaborará una relatoría para comunicar a la Coordinación de Área los principales aspectos abordados como así también aquellos acuerdos institucionales construidos.

Propósito

- Generar un espacio de encuentro para la lectura y conocimiento de la [Guía Provincial](#) de Orientación para la Intervención en las Escuelas y del documento Lineamientos Generales y Protocolo de Actuación para una Escuela Cuidada y Segura.

2° Piso- Casa de Gobierno - Santa Rosa - L.P. - Tel: 02954-452600 - Int. 4621 - email
direccion.inicial@mce.lapampa.gov.ar

- Promover la apropiación de la Guía Provincial de Orientación para la Intervención en las Escuelas mediante la reflexión mediante el análisis de casos.
- Propiciar una oportunidad para establecer acuerdos institucionales de intervención en situaciones de vulneración de derechos, que se plasmen en el Proyecto Educativo.

Primer momento de la jornada

1. Dinámica de inicio

Se sugiere comenzar la jornada con alguna dinámica a través de la cual, de manera sintética, se pueda compartir con el grupo de colegas sentimientos, sensaciones, pensamientos que nos genera el abordaje de situaciones de vulneración de derechos de niños y niñas en la escuela, cada uno o una desde la posición que ocupa en la institución.

“Abordar situaciones vinculadas a vulneración de derechos no es tarea sencilla, sin embargo se puede emprender generando las condiciones institucionales para el diálogo entre colegas, con las familias y con los niños y las niñas”.

Se pueden llevar a cabo diferentes dinámicas, por ejemplo la conocida con el nombre “El ovillo” o “La telaraña”. En ella cada participante, dispuesto en círculo, a medida que recibe el ovillo de lana expresa a través de una palabra un sentimiento, sensación o pensamiento vinculado con el abordaje de situaciones de vulneración de derechos. Una vez que lo hace, lanza el ovillo hacia otro participante sosteniendo la lana y posibilitando así, la construcción de la red. “Red”, que en tanto metáfora, puede representar la necesidad del trabajo con otros y en red para el abordaje de este tipo de situaciones.

2. Lectura del marco normativo

2° Piso- Casa de Gobierno - Santa Rosa - L.P. - Tel: 02954-452600 - Int. 4621 - email
direccion.inicial@mce.lapampa.gov.ar

¿Está habilitada la escuela para actuar?

Frente a la vulneración de derechos la escuela puede actuar y está obligada a hacerlo.

En un segundo momento será oportuno dedicar un tiempo a la lectura profunda y reflexiva de algunos apartados específicos de la Guía Provincial de Orientación para intervención en las escuelas:

- Introducción
- Capítulo 2

Dicha lectura se enriquecerá con el documento ["Instrumento de actuación ante confirmación o sospecha de vulneración de derechos"](#), elaborado por el Ministerio de Educación de la Provincia de La Pampa (2022).

Aquellas instituciones que así lo consideren, podrán profundizar con el material de lectura ampliatoria disponible en el apartado bibliografía.

Observación: La Guía Provincial de Orientación para intervención en las escuelas presenta un directorio de organismos con direcciones y teléfonos de referencia. Resultará oportuno la elaboración de un registro actualizado, contemplando las particularidades de cada territorio con los teléfonos de las dependencias a las cuales dirigirse. El mismo puede quedar visible en el Espacio Virtual Institucional.

3. Análisis de caso

- a. En esta tercera instancia y en pequeños grupos, se propone el análisis de la siguiente situación. Registrar las conclusiones a las que se arriben.

P.M se encontraba jugando en el sector de construcción. En ese momento la docente se acerca para interactuar con ese pequeño grupo y escucha que el niño expresa oralmente que su papá es malo. La docente le pregunta "¿Por qué decís eso?" A lo cual el niño

2° Piso- Casa de Gobierno - Santa Rosa - L.P. - Tel: 02954-452600 - Int. 4621 - email
direccion.inicial@mce.lapampa.gov.ar

responde: "porque cuando él se enoja le grita, le pega y la empuja a mi mamá y yo lloro mucho. A veces también me pega a mí".

Al día siguiente, durante el momento del juego espontáneo en el patio, engancha y rompe su delantal al bajarse de la hamaca. Ante esta situación el niño se dirige corriendo hacia la maestra y llorando le dice: " Se me rompió el delantal. Mi papá me va a pegar". La docente le contesta "Quedate tranquilo, cuando vengan a buscarte yo le explico lo que pasó". Seguidamente le da un abrazo y vuelve a jugar.

La docente realiza una relatoría escrita de ambas situaciones y lo eleva a la directora del Jardín.

b. Para profundizar el intercambio, se propone reflexionar en torno a los siguientes interrogantes

- ¿Qué actores del equipo docente son interpelados por este tipo de situaciones?
- ¿Cómo implementarían ustedes la Guía de Actuación? ¿Qué acciones llevarían ustedes adelante como equipo docente?
- ¿Con qué otros actores se podría articular de forma corresponsable para intervenir?
- Después de las acciones que se realizan en el momento ¿Cómo podría llevarse adelante el seguimiento?
- Si una situación similar ocurriera en su jardín ¿Qué condiciones institucionales serán necesarias repensar?
- ¿Es posible considerar estas situaciones como oportunidades para abordar la ESI?
¿De qué manera?

4. "El antes, durante y después":

La escuela como entorno protector asume la responsabilidad de garantizar los derechos de todos los niños y las niñas que forman parte de la institución. Esto implica construirse como espacio de contención, de cuidado y privilegiar siempre el interés superior del niño y de la niña en todas y en cada una de las decisiones que se lleven adelante.

2° Piso- Casa de Gobierno - Santa Rosa - L.P. - Tel: 02954-452600 - Int. 4621 - email

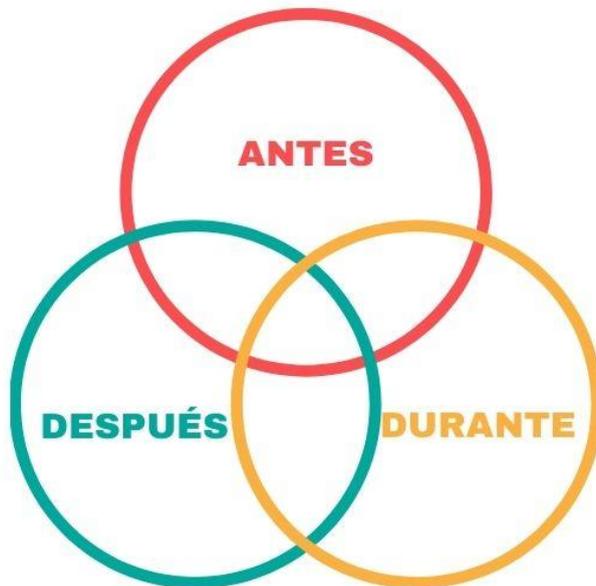
direccion.inicial@mce.lapampa.gov.ar

¿Cuándo interviene la institución ante situaciones de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes? ¿Qué momentos son posibles identificar?

Las instituciones educativas ante situaciones de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes actúan en tres momentos: Antes, durante y después.

Durante el "antes", mediante **acciones de prevención** que requieren del establecimiento de acuerdos institucionales y con los actores de la comunidad en el marco de un trabajo en red. En el "durante", principalmente a través de las **acciones mencionadas en la Guía**. Y durante el "después" a través de la construcción de acuerdos para el **sostenimiento y/o el acompañamiento** de la situación.

Vale aclarar que estas instancias pueden superponerse, complementarse e iniciarse en cualquier fase. Es decir, las tareas del "durante" pueden ser previas o simultáneas a las del "antes".



A modo de ejemplo:

Antes: en esta instancia de prevención se puede optar por habilitar espacios de reflexión e intercambio entre colegas, para generar una actitud activa a través de la escucha y mirada atenta ante expresiones corporales, gestuales y verbales de nuestros niños y niñas. Encuentros de comunicación y sensibilización con las familias que favorezcan la vinculación



Dirección General de Educación Inicial
Subsecretaría de Educación
Ministerio de Educación

2° Piso- Casa de Gobierno - Santa Rosa - L.P. - Tel: 02954-452600 - Int. 4621 - email direccion.inicial@mce.lapampa.gov.ar

a través de: jornadas, talleres, producciones de folletos, infografías, spots, carteles, murales con mensajes de prevención y promoción de derechos.

Durante: En este momento se presentan distintas acciones. En primer lugar la observación en diferentes espacios y situaciones y escucha atenta con una mirada cuidada hacia ese niño o niña. Por otro lado, la socialización de una información precisa que respete la intimidad e identidad de los niños y niñas, con el equipo que aborda la situación. Posteriormente la implementación de las acciones que se encuentran explicitadas en la Guía, entre otros acuerdos institucionales.

Después: La acción fundamental es el trabajo en red con otros organismos como aliados imprescindibles, para un abordaje integral.

Es necesario tener en claro que la vulneración de derechos requiere de un trabajo permanente con acciones continuas durante todo el proceso posterior, dirigidas al niño o la niña, sus pares y docentes intervinientes.

Resulta interesante identificar las acciones posibles de realizar en la institución en cada uno de estos momentos para generar acuerdos concretos, claros, accesibles y visibles a todos los actores intervinientes. Se sugiere plasmar los mismos en este posible cuadro:

JIN N°/ INSTITUCIÓN	
ACUERDOS	
ANTES	<ul style="list-style-type: none"> • • •
DURANTE	<ul style="list-style-type: none"> • • •
DESPUÉS	<ul style="list-style-type: none"> • • •

2° Piso- Casa de Gobierno - Santa Rosa - L.P. - Tel: 02954-452600 - Int. 4621 - email
direccion.inicial@mce.lapampa.gov.ar

Segundo momento de la jornada

Esta instancia será destinada a la lectura e interiorización de los [Lineamientos Generales y Protocolo de Actuación para una Escuela Cuidada y Segura](#), el cual nos detalla las condiciones y requerimientos para el regreso a la presencialidad plena en las aulas.

Es importante aclarar que estos lineamientos dejan sin efecto a los protocolos socializados con anterioridad y será aplicable a todos los niveles educativos de la provincia de La Pampa.

Bibliografía

- [Guía Federal de Orientaciones para la Intervención Educativa en situaciones complejas relacionadas con la vida escolar.](#)
- Guía Provincial de Orientación para la Intervención en las Escuelas.
- Instrumento de actuación ante confirmación o sospecha de vulneración de derechos.
- [Protocolo para la intervención en situaciones de abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes.](#)
- Lineamientos Generales y Protocolo de Actuación para una Escuela Cuidada y Segura.